

**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
QUE PRESIDE LA REGIDORA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN.**

**Comisión de Ecología y Medio Ambiente 2011-2014**

**Mesas de trabajo del 2013**

**Fecha: 29 enero de 2013**

**Asuntos:**

- 1.- Presentación de la propuesta de adquisición del predio denominado Barranca de Tlapacoya (30 hectáreas).
2. Informe por parte de la Sindicatura sobre la recuperación del predio destinado para parque en la 11 Sur junto a Agua Azul y enfrente a Azul Residencial.
3. Informe del estado que guarda el trámite para la recuperación de las áreas de donación (11,000 metros cuadrados) en el Fraccionamiento La Cima por parte de Sindicatura.

**Fecha: 29 enero de 2013**

**Asuntos:**

1. Presentación del Proyecto de las Ciclovías en el Municipio de Puebla
2. **Asuntos Generales:** Estímulo a los Colonos del Fraccionamiento San Manuel en virtud de ser los más cumplidos en el pago del Impuesto Predial y haber ganado el premio consistente en el equipamiento en juegos infantiles y un gimnasio al aire libre

**Fecha: 12 de marzo de 2013**

**Asuntos:**

1. Modificación de los artículos 1363, 1371, 1376 del Capítulo 19 del Código Reglamentario Municipal relativos a Limpia, recolección y disposición de residuos.

**Continuación Fecha: 8 de marzo de 2013**

**Acuerdo:** Atentos a que las modificaciones que se proponen son competencia del área operativa del Organismo Operador de Servicio de Limpia, solicitó a los integrantes de la Comisión que se declarara permanente la Mesa de Trabajo, para que se realicen las adecuaciones pertinentes con la debida intervención de las áreas competentes.

**Fecha: 22 de marzo de 2013**

**Asuntos:**

1. El Director del Sistema DIF Municipal presentó el Proyecto denominado Centro Municipal de Equino terapia y Rehabilitación Integral, que se tiene proyectado efectuar en la Laguna de Agua Santa.

**Fecha: 23 de julio de 2013**

**Asuntos:**

1. Se solicitó complementar la información del Plan de Gestión Ambiental que se está elaborando el inventario de Parques y Jardines con la información actualizada de las áreas de donación de la ciudad de Puebla, misma que se analizará y trabajará con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Sindicatura, Secretaría General, y la Dirección de Bienes Patrimoniales.
2. Se solicitó a Secretaría General una fecha próxima para presentar en Cabildo el Plan de Gestión Ambiental y que se presentará para su aprobación.

**Fecha: 1 de agosto de 2013**

**Asuntos:**

1. Que el Plan de Gestión Ambiental integre las Áreas Verdes exceptuando aquellas que por lo que pueda establecer la Ley de Transparencia, y se encuentren inmersas en trámites de gestión administrativa o

legal. Es de señalarse que dicha información relativa a las Áreas Verdes es susceptible de modificación en cualquier momento.

2. El Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, fue aprobado en lo General únicamente enviando las aportaciones presentadas al Coordinador General del Instituto Municipal de Planeación, para su análisis y procedencia de las mismas, quedando la Mesa de Trabajo declarada Permanente.

**Continuación Fecha: 6 de agosto de 2013**

**Acuerdos:** Se acordó una revisión del trabajo y aportaciones al documento Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla; Se aprobó el Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla; Se acordó elaborar el Dictamen correspondiente a fin de presentarlo en Sesión de Cabildo, en la que se establezca la atribución del IMPLAN de vigilar los indicadores; y Se solicitó al Coordinador General del IMPLAN informara a la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación la aprobación del documento.

**Fecha: 8 de octubre de 2013**

**Asuntos:**

1. Se informó que fue enviado el listado de Bienes Inmuebles escriturados a nombre del H. Ayuntamiento al IMPLAN, para que sean integrados al Plan de Gestión Ambiental.
2. Se informó que en atención al cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado en Cabildo, se comenzaron los trabajos de Comisiones Unidas de (Salud) para tratar el estudio, análisis, debate y dictaminación sobre el Capítulo 27 del COREMUN denominado "Protección a los animales, prevención y control de la Zoonosis", lo anterior a fin de contar con sus propuestas y comentarios.
3. Se informó que en atención al cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado en Cabildo, se comenzarán los trabajos de Comisiones Unidas (Gobernación) para tratar el estudio, análisis y en su caso dictaminación relativo al maltrato animal y abolición de los espectáculos taurinos y las fiestas tradicionales, lo anterior a fin de contar con sus propuestas y comentarios tomando en cuenta que existen ordenamientos superiores que señalan la viabilidad de los espectáculos taurinos y no como maltrato animal.

**Mesa de trabajo del 2014**

**Fecha: 10 de enero de 2014**

**Asunto:**

1. Presentación de la propuesta de Lineamientos Ambientales Municipales que establecen los requisitos y especificaciones técnicas para la poda, derribo, trasplante y restitución de árboles comprendidos en la dasonomía urbana, que deberán cumplir las Autoridades Municipales, Dependencias Públicas, Personas Físicas y Morales en el Municipio de Puebla.
2. Presentación del Plan de Acción Climática para el Municipio de Puebla, a cargo del IMPLAN y de la Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos

**Continuación Fecha 13 de enero de 2014**

**Acuerdos:** Se aprobaron por unanimidad de votos los Lineamientos Ambientales Municipales que establecen los requisitos y especificaciones técnicas para la poda, derribo, trasplante y restitución de árboles comprendidos en la dasonomía urbana, que deberán cumplir las Autoridades Municipales, Dependencias Públicas, Personas Físicas y Morales en el Municipio de Puebla, asimismo que se establezca la necesidad de establecer Programas de Operación Anual en cuanto exista la revisión de la administración entrante a la Modificación al presupuesto de egresos.

**Continuación Fecha 15 de enero de 2014**

**Acuerdos:** Se informó que en la XXVII Sesión Ordinaria de fecha nueve de septiembre del dos mil trece, por unanimidad de votos la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en el ámbito de su competencia aprobó el Plan de Acción Climática para el Municipio de Puebla, como el instrumento legal resultado de un proceso que permita que la administración pública municipal pueda llevar a cabo en el corto, mediano y largo plazo la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes del aire que alteran el clima

global así como determinar las medidas de adaptación ante los efectos del cambio climático; Se aprueba el Plan de Acción Climática para el Municipio de Puebla; y Se acordó elaborar el Dictamen a fin de presentarlo en Sesión de Cabildo correspondiente.

### **Comisiones Unidas**

#### **Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad; y Ecología y Medio Ambiente**

**Asunto:** Continuación y cumplimiento a la orden de Cabildo, derivado de la sesión de las Comisiones Unidas de veintitrés de mayo de 2012, dando continuidad a los avances que tienen las áreas operativas en relación al tema del uso de la bicicleta como transporte alternativo.

**Fechas sesionadas:**

- 10 de enero de 2013
- 21 de enero de 2013
- 29 de enero de 2013

**Resultado:** Se presentó al Pleno del Honorable Cabildo en Sesión Extraordinaria un Dictamen por medio del cual se informó sobre los trabajos realizados por las comisiones unidas de Transporte y Vialidad y Ecología y Medio Ambiente en torno a los estudios realizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública y el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN y se solicitó al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas un informe porque ejecuto la obra antes de que se informara al Pleno del Honorable Cabildo sobre los estudios realizados, montos y costos de la misma

#### **Comisiones Unidas de Servicios Públicos; y Ecología y Medio Ambiente**

**Asunto:** Modificación al Capítulo 19 del COREMUN, relativo a Limpia, Recolección y Disposición Final de Residuos

**Fechas sesionadas:**

- 29 de abril de 2013
- 5 de junio de 2013
- 30 de julio de 2013

**Resultado:** Se reformaron 48 artículos del Capítulo 19 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

#### **Fecha: 25 de octubre de 2013**

**Tema:** REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ TÉCNICO DE LICITACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE 11,000 PLACAS DE NOMENCLATURA EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**Asuntos:**

1. Informe relativo al Procedimiento de Concesión para la elaboración y colocación de placas de nomenclatura en diversas calles del municipio de Puebla, mismo que quedó desierto.
2. Planteamiento de solicitar la suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal de dos mil catorce, de manera que se puedan instalar las placas.

**Acuerdo:** Toda vez que se llevaron a cabo las siguientes actividades

- 1) Publicación de la Convocatoria
- 2) Periodo de Inscripción y venta de Bases
- 3) Visita al sitio a seis asentamientos representativos de cada zona de aquellas en las que se colocarán las placas de nomenclatura
- 4) Fecha límite para la entrega de preguntas para la Junta de Aclaraciones por escrito en el domicilio de la convocante.
- 5) Junta de Aclaraciones
- 6) Acto de presentación y Apertura de Proposiciones

Y que de acuerdo a lo anterior el día cinco de abril de dos mil trece a las nueve horas, reunido el Comité Técnico, se llevó a cabo el procedimiento de Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública de Concesión número CTMLCP/002/2013 para la COLOCACIÓN DE ONCE MIL PLACAS DE NOMENCLATURA EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, siendo resultado de lo anterior que NINGÚN SOLICITANTE SE

PRESENTÓ A LA DILIGENCIA, de acuerdo a lo que establece la disposición número 7.10 de las Bases de Licitación, declarándose desierto el procedimiento de Licitación.

En consecuencia, toda vez que existe una circunstancia debidamente justificada que provoca la extinción de la necesidad de la concesión como lo puede ser la capacidad presupuestal que ahora presenta el municipio (aproximadamente \$6,180,130.00, IVA incluido) aunado a que no existe alguna instrucción expresa del Ayuntamiento que impida cancelarla, el Comité Técnico determinó:

- a) Solicitar a la Comisión de Patrimonio y Hacienda a través de su Presidenta la Regidora Irma Adela Fuentes Guevara, que en el presupuesto de egresos del 2014 se tome en cuenta la capacidad presupuestal de \$6,180,130.00 para la colocación de once mil placas de nomenclatura en diversas calles del municipio de Puebla; y
- b) Dar por concluido el procedimiento de Concesión para la elaboración y colocación de placas de nomenclatura en diversas calles del Municipio de Puebla, de acuerdo a la justificación de contar con una capacidad presupuestal para el 2014.

Por lo tanto se informó al Cabildo que en cumplimiento a la instrucción de Cabildo dada en Sesión Ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil trece, por el que se aprobó instalar el Comité Técnico de licitación para iniciar el Procedimiento de Concesión para la elaboración y colocación de Placas de Nomenclatura en diversas calles del Municipio de Puebla, se determinó en atención al Considerando XVI del Informe respectivo, dar por terminado el procedimiento de Concesión para la elaboración y colocación de placas de nomenclatura en diversas calles del Municipio de Puebla, de acuerdo a la justificación de contar con una capacidad presupuestal para en el presupuesto de egresos del 2014.

#### **Gestiones Realizadas:**

Un total de 75 gestiones realizadas, mismas que tienen que ver con temas de:

Contaminación por ruido, por contaminación visual con anuncios y espectaculares, derribo de árboles, vigilancia a áreas verdes en custodia, recolección de residuos, limpieza de predio para realizar la construcción de un Bachillerato, propuesta de adquisición de predios para establecer áreas verdes, control animal y abatimiento de maltrato animal

#### **Temas relevantes:**

- Modificación al Capítulo 19 del COREMUN, denominado Limpia, Recolección y Disposición Final de Residuos.
- Modificación al Capítulo 26 del COREMUN, denominado Ecología
- Plan de Gestión Ambiental para el Municipio de Puebla.
- Lineamientos Ambientales Municipales que establecen los requisitos y especificaciones técnicas para la poda, derribo, trasplante y restitución de árboles comprendidos en la dasonomía urbana, que deberán cumplir las Autoridades Municipales, Dependencias Públicas, Personas Físicas y Morales en el Municipio de Puebla.
- Plan de Acción Climática para el Municipio de Puebla
- Determinación del estado que guardan los pozos en las Juntas Auxiliares en coordinación con la Comisión de Salud.